

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón del Honorable Concejo Deliberante, bajo la presidencia de su titular Sr. Juan José Jauregui y los Sres. Concejales: César Abel Marzullo, Casar Alberto Costa, Mirta Gervasio de Gassioles, Armando Domingo Santos, Jorge Antonio Latuf, Pedro Daniel Marcovic, Juan Carlos Barrera, Bernardo Manuel Fuentes, Ismael Barreiro, Susana Haydée García de Gómez y José Ricardo Eyras.- Cuando eran las 21 horas y 50 minutos la presidencia declara abierta la sesión, dándose por secretaría lectura al acta de la sesión anterior la que resulta aprobada por unanimidad.-

Inmediatamente se da lectura al decreto del d.E., que determina la urgencia e interés público del requerimiento del art. 68 inc. 5° Párrafo 2°.-

Acto seguido solicita la palabra el Concejal Costa quien entrega nota por Secretaría que expresa: General J. Madariaga, Enero 10 de 1984.- Señor Presidente del H. Concejo Deliberante D.J. José Jauregui – S/D - de nuestra mayor consideración: Los integrantes del bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, hacemos llegar adjunto a la presente un pedido de autoconvocatoria al H. Concejo Deliberante, a fin de realizar una Sesión Extraordinaria para considerar la defensa de la integridad territorial del Partido de General Madariaga. Con tal motivo, saludamos a Ud. atte.- Fdo.: MIRTA GERVASIO de GASSIOLES.- Secretaria – OSCAR ALBERTO COSTA - Presidente BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL.- GENERAL MADARIAGA: Los firmantes, concejales integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical, de acuerdo con lo autorizado por el art. 68 inc. 5° del decreto – Ley n° 6.769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), convencidos del interés público y urgencia del asunto, solicitan la autoconvocatoria al H. Concejo Deliberante de General Juan Madariaga para reunirse en Sesión Extraordinaria el próximo día jueves 19 de enero de 1984, a las 21,30 horas, a fin de considerar la posición del H. Concejo Deliberante ante la división territorial de la que fue objeto el Partido durante el gobierno de facto y comprometer la defensa de sus legítimos derechos frente a cualquier pretensión sustentada en otros ámbitos que pueda afectar su territorio.- General Juan Madariaga, enero 10 de 1984 – Fdo.: Oscar Alberto Costa, Mirta Gervasio de Gassioles, César Abel Marzullo, Pedro Daniel Markovic, Armando Domingo Santos.- Tras lo que los miembros del H. Concejo fijan fecha de reunión de la comisión respectiva a efectos de producir despacho sobre el referido tema.-

A continuación la presidencia pone a la consideración del H. Cuerpo el proyecto de ordenanza sobre modificación de derechos del cementerio local, luego de lo cual se produce un breve diálogo, aclarando la presidencia que los valores fijados en el proyecto no son aumentos, sino rebajas en los mismos, y al pretender establecer las diferencias surgen dificultades ya que el informe no es claro, expresando el Concejal Eyras que en realidad, hay un ajuste de precios debido a la inflación por cuatrimestre y con el nuevo reajuste daría un nuevo precio que el D.E. interpreta que debe ser menor el aumento, o sea menor que el acordado por ley – finalmente y por unanimidad el proyecto es enviado a la Comisión respectiva para obtener mayor claridad en la información brindada por el D.E.

Seguidamente se pone a la consideración del H. Cuerpo un proyecto de ordenanza enviado por el D.E. sobre moratoria impositiva, el cual luego de breves consideraciones es enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. A continuación se da lectura a un proyecto de ordenanza sobre incremento salarial al personal municipal, y a nota presentada por el bloque de Concejales Justicialistas, los cuales luego de breves consideraciones es remitida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

Inmediatamente se da lectura a Expediente enviado por el D.E. sobre aumento de tarifas de la Cooperativa de Electricidad de Gral. Madariaga, sobre este tema, la presidencia informa sobre pedido de antecedentes efectuado por la comisión a la mencionada Cooperativa, nota que obra en poder del D.E.

Usa de la palabra el Concejal Barreiro para expresar que el envío al Concejo de las tarifas es solamente a efectos de verificar, pues la Cooperativa aplica igual las tarifas y culpa a todos los accionistas que no concurren a las asambleas para luego hacer cargos al Concejo que aprueban las tarifas y tiene bien claro que el directorio debe salir a la calle para hacer firmar el libro de asistencia, finalmente y luego de cambiar distintas opiniones el asunto es girado a la Comisión de Obras y Servicios.-

Seguidamente a la consideración del H. Cuerpo a través de lectura de expediente iniciado por taxistas locales solicitando aumento de tarifas. En el uso de la palabra el Concejal Barreiro, expresa que debería acordarse el aumento solicitado, debido a los aumentos de combustibles y mantenimiento de las unidades – replica el Concejal Costa cree un poco exagerada la solicitud, ya que en Buenos Aires el aumento acordado fue de un 10%, nosotros, expresa, no nos oponemos a lo solicitado, pero quisiera contar con unos datos acerca del tema – Replica el Concejal Barreiro expresando que Madariaga es muy especial en

cuanto a precios existiendo mucha diferencia con localidades vecinas ya que aquí se cobran precios como si fuesen lugares de veraneo – finalmente ante la distinta posición de los bloques la presidencia pone a votación la moción de pasar a comisión efectuada por el Concejal Costa, arrojando la misma el siguiente resultado por la moción del Concejal Costa 8 votos de los Concejales – Costa – Jauregui, Latuf, Gassioles, Santos, Marzullo, Barrena y Markovic, y 4 votos por la moción de sobre tablas de los Concejales Sra. Gómez, Fuentes, Barreiro y Eyras, la que consecuencia es girada a la Comisión de Obras y Servicios.- A continuación se da lectura a expediente enviado por el D.E. referente a subsidio entregado por el anterior gobierno comunal al Club Atlético Independiente – iniciando el tratamiento de este tema – la presidencia propone pasarlo a comisión y recabar, antecedentes para poder dar satisfacción a la solicitud del Club Juventud Unida salvo que el H. Cuerpo decida lo contrario.-

Usa de la palabra el Concejal Barreiro para expresar que el Intendente tiene facultades para entregar a tal o cual institución partidas para deportes, y que en consecuencia no cabería una investigación y agrega que cuando fuimos gobierno, según sus palabras, se le entregó una partida de dinero al Club Juventud Unida y nadie cuestionó dicha entrega. Acota el Concejal Eyras que personalmente no tiene bien en claro que tipo de satisfacción puede dar el Concejo Deliberante ya que correspondería al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. el juzgamiento, expresando que para el es un hecho terminado ya que fue una decisión del Intendente Rodríguez entregar el subsidio.-

En el uso de la palabra el Concejal Marzullo agrega que como antecedente la administración Rodríguez entregó otros subsidios como por ejemplo a la Biblioteca Hernández, Gente de Teatro, Club El León, Automovil Club etc., destacando entonces que el subsidio entregado al Club Independiente no fue lo único que se efectuó.- La presidencia entonces expresa que teniendo en cuenta el derecho de vecinos a peticionar y sin juzgar opinión personal, si estuvo bien o mal, debería ser enviado a Comisión ya que no ya que no correspondería a esta administración informar al respecto, expresión que es apoyada por el Concejal Santos quien agrega que esas preguntas debieron ser efectuadas a la administración Rodríguez, ya que no podríamos aclarar las razones de la entrega del mencionado subsidio.- Usa de la palabra el Concejal Costa expresando que el D.E., aclara perfectamente de donde se extrajeron los fondos, dando satisfacción desde ese punto de vista y destaca que este tema es una herencia gratuita que recibe el ejecutivo actual, quien a dado respuesta al Club Juventud Unida, comunicándole que vuestra solicitud queda pendiente por falta de fondos, finalmente y a moción del Concejal Latuf, el mencionado expediente es enviado a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su posterior tratamiento.-

A continuación se da lectura a informe del D.E. sobre Pavimentación de la Ruta 56 que expresa: General Juan Madariaga, enero 11 de 1984.- Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante D. JUAN JOSE JAUREGUI – Su Despacho.- De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Concejo, llevando a su conocimiento que este D.E. recibió con fecha 29 de diciembre ppdo. nota dirigida por el Señor Ministro de Obras Públicas Ing. Pablo Pedro Marín para informar que la obra Ruta Provincial 56 – Tramo, General Conesa – General Madariaga, se encuentra incluida en el proyecto de Plan de Obras Viales 1984/86.- Cuenta con el proyecto completo, obras básicas y pavimentos, el cual se ha dividido en dos tramos. Sin otro particular, salúdole muy atentamente.- FDO. JUAN CARLOS DAGUERRE - Secretario – MIGUEL GOLDARACENA - Intendente Municipal.-

Seguidamente usa de la palabra el Concejal Barrena para destacar el logro y haber plasmado con esta obra, uno de los puntos del plan de Gobierno, y solicita que se haga llegar al Intendente Municipal, al Secretario de Obras Públicas y diputados locales, quienes a través de una ardua gestión comentaron este anhelo general para el pueblo de Gral. Madariaga ya que la comunidad es un poco reticente a este tipo de manifestaciones.-

En el uso de la palabra el Concejal Latuf, aprueba lo expresado por el Concejal Barrena y destaca el escaso eco que este hecho provocó en la prensa escrita local, ya que como miembro de la Sociedad Rural le consta que este es un tema en el cual se viene trabajando desde hace mucho tiempo, a través de la Cámara de Comercio Local, Asociación Rural etc. Haciendo entonces moción concreta de a través de una minuta de comunicación que confeccionará la presidencia se da amplia repercusión a este tema lo que es aceptado por unanimidad:

COMUNICACIÓN N° 001/84

ARTICULO 1°.- Que el Honorable Concejo Deliberante ve con sumo agrado la sensibilidad puesta de manifiesto por el Poder Ejecutivo de la Pcia. de Buenos Aires al haber confirmado al D.E. la inclusión dentro del Plan de Obras Viales para el período 1984/1986, la Pavimentación de la Ruta Provincial n° 56 tramo

Conesa – Madariaga, anhelo largamente esperado no solamente por vecinos e instituciones vinculadas en el quehacer local, sino también por todos los partidos de la zona de influencia, considerando que la ejecución de ésta proyectada obra habrá de contribuir decididamente al desarrollo zonal, lo que significará un aporte valiosa para la recuperación económica que todos los habitantes deseamos sea una realidad.-

ARTICULO 2°.- Que el Honorable quiere asimismo hacer llegar al D.E. Legisladores locales, vecinos y autoridades del P.E. de la Pcia. de Buenos Aires que con su esfuerzo supieron plasmar el comienzo de este anhelado proyecto su más entusiasta reconocimiento.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a informe del D.E. sobre levantamiento del Peaje Ruta 74 que expresa: General Juan Madariaga, enero 11 de 1984.- Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante – D. JUAN JOSE JAUREGUI – Su Despacho – De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Uc. Y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que el levantamiento del Peaje de la Ruta Provincial n° 74 obedece a una comunicación telegráfica recibida por el Señor Diputado Provincial, Dr. Hugo Costa, de parte del Señor Ministro de Obras Públicas Ing. Pablo Pedro Marín, en la cual comunica que se procede con igual medida al instalado en la Ruta Provincial n° 11.- El Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Augusto Ripa confirma el texto del Señor Ministro e informa que incluye también al ubicado en esta ciudad.- Por tal motivo, por disposición del Jefe de Vialidad Zonal desde el 6 de enero del cte. Se dejó de percibir la tarifa correspondiente en la Estación Local.- Sin otro particular, salúdale muy atte.- Fdo.: JUAN CARLOS DAGUERRE - Secretario de Gobierno - MIGUEL GOLDARACENA – Intendente Municipal – En el uso de la palabra el Concejal Costa expresa, que debería dársele las mismas consideraciones del tema anterior ya que estos logros no se consiguen graciosamente sino a través de ardua gestiones, lo que es aprobado por unanimidad:

COMUNICACIÓN N° 002/84

ARTICULO 1°.- Que el Honorable Concejo Deliberante, destaca y ve complacido el haber encontrado eco favorable el Poder Ejecutivo de la Pcia. de Buenos Aires, al disponerse el levantamiento definitivo del Peaje que arbitrariamente se encontraba emplazado en la Ruta n° 74 dentro de la Jurisdicción de nuestro partido, ante la gestión que en cumplimiento del Plan de Gobierno Comunal realizará el D.E.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura por Secretaría a Decreto enviado por el D.E. sobre retenciones de aportes a los Sres. Concejales con destino a los partidos políticos – lo que cada bloque toma debida nota, que deberán hacerlo por nota en forma personal.-

Seguidamente se da lectura a un informe sobre actualización por parte del D.E. de la Ordenanza Impositiva, de la cual por secretaría se enviará fotocopia a cada bloque. A continuación se da lectura a informe enviado al Sr. Juez de Paz en lo penal de turno del Departamento Judicial de dolores con relación a la inhumación de cadáveres no identificados durante los años 1976 a la fecha, registrando los casos registrados en la jurisdicción de este Municipio, lo que el H: Cuerpo toma debida nota.-

Acto seguida se da lectura a solicitud de acuerdo sobre preadjudicación de las obras de la Escuela n° 20 de esta localidad que expresa: General Juan Madariaga, Enero 11 de 1984.- Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Deliberante D. JUAN JOSE JAUREGUI - Su despacho. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de ese H. Cuerpo, elevando el Expte. n° 0832/83 “Obra Ampliación Edificio Escuela n° 20” por licitación privada.- En consecuencia y habiéndose presentado un solo oferente, corresponde decidir su adjudicación, motivo por el cual se requiere la intervención de ese H. concejo. – A fs. 165, obra el informe de la comisión Pre adjudicaciones donde manifiesta que la oferta presentada es conveniente y reúne los recaudos correspondientes.- A fs. 164, luce el dictamen de la Asesoría Letrada donde se solicita la autorización del Honorable Concejo Deliberante a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 134 del Decreto Ley 6.769.- Con tal motivo, y a la espera de una resolución favorable al respecto, me complazco en saludarle muy atentamente. Fdo.: JUAN CARLOS DAGUERRE - Secretario de Gobierno – MIGUEL GOLDARACENA - Intendente Municipal.- Puesto a la consideración del Cuerpo la presidencia expresa que, encontrándose

presente el Secretario de Obras Públicas Sr. Urrizola y a los efectos de muñirse de una mayor información se invita al mismo a aportar informes a este respecto – lo que es aceptado por unanimidad por el Cuerpo, expresando en consecuencia el Sr. Urrizola, que existe urgencia en aprobarlo pues se trata de un dinero acordado por el Ministerio de Educación, caso contrario las demoras podrían ocasionar aumentos desmesurados, y prosigue informando que se trata de obras de ampliación de la Escuela n° 20, cita en el Barrio Quintanilla, se trata del convenio n° 297/83, firmado el 21 de octubre del mismo año, siendo la coparticipación del 100% por parte del Ministerio, es decir que la totalidad de los fondos serán aportados por el Ministerio de Educación de la Pcia. – agregando que la remodelación consta de ampliación del Hall de acceso, un local para dirección, baños privados, un local para comedor escolar con capacidad para 50 alumnos que puede funcionar en dos turnos pues el total de niños concurrentes sería de 70 aproximadamente, local de cocina para calentamiento de comida pues esta llega del Comedor Escolar Central, se agrega también un núcleo sanitario ya que el actual se encuentra despejado de lo edificado, prosigue el Secretario Urrizola con la información aportando todos los datos correspondientes a la licitación, fechas, etc., luego de la cual es puesta a la consideración del H. Cuerpo resultando aprobada por unanimidad enviándose al D.E. la:

RESOLUCION N° 001/84.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. hacer efectiva la adjudicación de la Licitación privada iniciada con Expediente n° 0832/83, por la ampliación de obra de la Escuela n° 20 de esta ciudad, al único oferente Ingeniero Carlos A. Bereihl.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese el D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura al proyecto de ordenanza creando la partida presupuestaria para el H. Concejo Deliberante, la que puesta a la consideración del Cuerpo resulta con la aprobación unánime quedando en consecuencia sancionada la:

ORDENANZA N° 008/83

ART.1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la Partida 1.1.3.4. Subsidio Provincial - Decreto 128.83 Concejo Deliberante, por la suma de \$a. 153.360.-

ART.2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la FINALIDAD I Jurisdicción I - Concejo Deliberante, en las siguientes partidas:

Inciso I - Personal - Item I - Indemnizaciones a	
Concejales	\$a. 107.970
Item I - Sueldos Individuales - Partida 1 -	
Secretario	\$a. 12.564
Item V - Aportes Patronales al I.O.M.A.	\$a. 4.300
Inciso II - Gastos Generales	\$a. 28.526
TOTAL	\$a. 153.360

ART.3°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Inmediatamente y fuera del orden del día se da lectura a nota presentada por el bloque de Concejales del Partido Justicialista, por el cual efectúan diversas consideraciones sobre la aparición de una deuda municipal de \$ 2.217.503.16.- publicada en el periódico "Nueva Jornada".- expresan su pesar por no haber sido informados al respecto por el D.E. o por el Bloque de Concejales del oficialismo, procedimiento que considera hubiese sido el correcto, prosigue la nota en consideraciones diversas sobre medidas de carácter impositivo e insta al D.E. a informar al H. Cuerpo sobre las deudas que pesan sobre el municipio luego de breve debate la presente nota es derivada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior trámite.-

No siendo para mas y cuando eran las 23 horas y 20 minutos la presidencia da por finalizada la reunión.-